Carbonio **caguirre@mitic.gov.py**

Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1153-P246907, 4650/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Documentos de Licitación

From: idbclientportal < idbclientportal@info.iadb.org > lun., nov. 17, 2025 05:40 PM

Subject: Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1153-P246907, 4650/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Documentos de Licitación

To: aabarrios < aabarrios@mitic.gov.py > , caguirre < caguirre@mitic.gov.py > , gdeleon < gdeleon@mitic.gov.py > , gmrolon < gmrolon@mitic.gov.py > , jrbenitez < jrbenitez@mitic.gov.py > , jrvillalba < jrvillalba@mitic.gov.py > , larguello < larguello@mitic.gov.py > , ldmunoz < ldmunoz@mitic.gov.py > , mcardozo < mcardozo@mitic.gov.py > , mcbarrios < mcbarrios@mitic.gov.py > , nrobles < nrobles@mitic.gov.py > , nrodriguez < nrodriguez@mitic.gov.py > , nvillalbar < nvillalbar@mitic.gov.py >

Estimado Ministerio de Tecnologias de la Informacion y Comunicacion,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción Condicionada a que se realicen los ajustes indicados en Comentarios, al paquete de documentos Documentos de Licitación de la PR-L1153 - 4650/OC-PR - Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1153-P246907

Nombre del proceso: Adquisición e Implementación Llave en Mano de Data Center Modulares” Responsabilidad Única - Certificación Tier III (diseño y construcción) del Uptime Institute

Categoría: Obras

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 20,019,606.00

Fecha de aprobación: 17-nov-2025

Lista de Documentos:

- EZIDB0000452-1283901293-16960 P246907-Otro-Obras-Respuestas a Observaciones Data.pdf Otro
- EZIDB0000452-1283901293-16934 P246907-Version Final de Documentos de Licitacion (SDO SDP)-[RFPRFB]-Obras.pdf Versión Final de Documentos de Licitación (SDO / SDP)
- IDB-4650OCPR-P246907-SPN-Aviso Especifico de Adquisiciones-11-10-2025.pdf Aviso Específico de Adquisiciones
-

Comentarios:

- Se otorga la no objeción a los documentos de licitación correspondiente al proceso: "Adquisición e Implementación Llave en Mano de Data Center Modulares Responsabilidad Única" - Certificación Tier III (diseño y construcción) del Uptime Institute". Sin embargo, les reiteramos los siguientes comentarios:

  1. En la sección III Criterios de evaluación y Calificación, 4.2 (a), se observa que se mantiene como requisito de experiencia especifica un requisito máximo. Los requisitos deben ser requisitos mínimos. Este criterio, al no ser un requisito mínimo, no es un criterio de calificación. El oferente no tiene la obligación de presentar ningún contrato, ya que sólo *“podrá” presentar un “máximo” de 2 contratos (…)*. Un oferente no podrá ser descalificado por no presentar ningún contrato.

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N900). Por favor, no responda a este correo electrónico.

2. En la Sección VIII Condiciones Particulares del Contrato, CPC 8.2: Los Oferentes no tienen el control de los tiempos que tomará el Contratante para evaluar las ofertas, adjudicar y firmar el contrato. Por eso, se les debe indicar un plazo de terminación de la totalidad de las instalaciones en meses, y no una fecha de terminación. Se recuerda que cualquier prestación que sería realizada más allá de la Fecha de Último Desembolso del Programa deberá ser cubierta por aporte local.

3. No corresponde sustituir el texto de la CGC 20.3.2. Debe quedar claro lo que ocurre cuando el Gerente de Proyecto no ha tomado acción al concluir el plazo de respuesta.

4. La parte suprimida de la CGC 34.3 Seguros, en la CPC 34.3, protege al Contratante y debe ser restablecida. En esta ocasión se observa que se ha agregado que se debe entregar también certificados de aseguramiento; sin embargo, el Contratante seguirá sin tener aviso previo de una eventual cancelación o modificación importante de las pólizas.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Muchas gracias,

Líder del Equipo: Serale, Florencia

---

correo.mitic.gov.py

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N900). Por favor, no responda a este correo electrónico.